

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7068 *LOS NOGALES S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CUEVAS DE BELDA S.L., PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES
GONZALEZ RETAMERO S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las respectivas Juntas generales de Socios de Los Nogales S.L. (sociedad absorbente), Cuevas de Belda S.L. y Promociones y Construcciones González Retamero S.L. (sociedades absorbidas), en sus respectivas reuniones de 14 de diciembre de 2024, acordaron la fusión por absorción en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 12 de noviembre de 2024, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 53 del referido Real Decreto-Ley, en virtud del cual Los Nogales S.L. absorbe a las sociedades Cuevas de Belda, S.L. y Promociones y Construcciones González Retamero, S.L., las cuales se extinguen, transmitiendo sus patrimonios a favor de la absorbente, quien adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, los acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balances de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023. Asimismo, se hace constar el derecho de protección a los socios y de oposición que asiste a los acreedores de éstas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 12 y 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Teniendo en cuenta que las sociedades absorbidas están participadas de forma íntegra por el mismo socio único, la fusión será considerada como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas en los términos previstos en el artículo 53 del Real Decreto-Ley 5/2023, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales.

Málaga, 20 de diciembre de 2024.- El Administrador Único de Los Nogales S.L.; Cuevas de Belda S.L.; y Promociones y Construcciones González Retamero S.L., Don Antonio González Retamero.

ID: A240059099-1